



**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIO EN FUNCIONES:**

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día veinte de agosto de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario en funciones Don Francisco Gabriel Ayllón Ramirez.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día trece de agosto de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PUBLICOS 2014 por el equipo de urbanismo de este ayuntamiento, como Redactores del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinadores de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de las dos viviendas situadas en sus correspondientes domicilios independientes:

- 1.- REFORMAS EN EL C.P. SAN ISIDRO.-
- 3.- REFORMAS EN EL C.P. PADRE MANJON EN C/ PARRIZAS ROPERO.-
- 6.- REPARACIONES DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE VENTANUEVA.-
- 8.- CENTRO DE INTERPRETACION DE LA TORRA FORTALEZA DE HUETOER TAJAR- 2ª FASE
- 9.- ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CATALANA PARA CICLO FORMATIVO.-

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS CITADAS DEL PFEA 2014, para las obras anteriormente relacionadas, en Huétor Tájar.

**Segundo.** La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

**Tercero.** El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

**Cuarto.** Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

**Quinto.** El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Públicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

**Sexto.** Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**Séptimo.** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

## 2.2. SOLICITUD DE DOÑA ASCENCION JIMENEZ JIMENEZ.

Vista la solicitud presentada por Doña Ascensión Jiménez Jiménez, con DNI ██████████, para realizar obras de "Sustitución de alicatado en cocina" en el inmueble sito en calle Ermita nº 100 de Huétor Tájar, correspondiendo con la parcela catastral nº 7873522VG0177D0003JB, cuya construcción data según datos catastrales del año 2003 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de obras a Doña Ascensión Jiménez Jiménez, para realizar obras de "Sustitución de alicatado en cocina" en el inmueble sito en calle Ermita nº 100 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10 € y del ICIO por 10,80 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### 2.3. SOLICITUD DE DOÑA MARIA CARMEN FORTIZ CAMPAÑA.

Examinada la instancia presentada por Dña. Carmen Fortis Campaña, con DNI [REDACTED] y domicilio en Camino de Ronda nº 29, 4º C, 18004 Granada, solicitando Licencia de Obras para "Colocación de tela asfáltica en terraza de 24 m<sup>2</sup>" el inmueble sito en la C/ Álvaro de Luna nº 10, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 101/2.014.

Visto que las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a), en el que textualmente se dice:

*"2. Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, y requerirán un proyecto según lo establecido en el artículo 4, las siguientes obras:*

*Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio."*

De acuerdo a lo anterior, la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las no alteran la configuración arquitectónica, ni la volumetría de la construcción colindante, ni tampoco su estructura original, puesto que son obras de adecuación de cubierta plana actuando sobre los revestimientos.-

No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las **Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras** recogidas en el **ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.-**

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en el Reglamento de y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de obras a Dña. Carmen Fortis Campaña para "Colocación de tela asfáltica en terraza de 24 m<sup>2</sup>" el inmueble sito en la C/ Álvaro de Luna nº 10, en el T.M. de Huétor Tájar

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por 11,52 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **2.4. SOLICITUD DE DON ALFONSO PESO RUIZ Y DOÑA ENCARNACIÓN REDONDO SANJUAN.**

Examinada la documentación aportada D. Alfonso Peso Ruiz y Dña. Encarnación Redondo Sanjuán, para la obtención de la licencia municipal de obras para "Demolición de Vivienda Unifamiliar" ubicadas en la C/ San Sebastián nº 39, en el T.M. de Huétor Tájar, según expediente de obras nº 95 / 2.014.

Visto que la documentación que acompaña a la solicitud resulta suficiente para describir las obras a ejecutar, aportándose junto a la solicitud de Licencia de Obras los siguientes documentos: Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud, dichos documentos cuentan con la firma de Técnico Competente y con el VISADO del Colegio Profesional Correspondiente. No se adjunta la designación del Técnico Director de las Obras de las Obras de Edificación.-

Se advierte al promotor de las Obras, de la necesidad de que las mismas cuenten con coordinador en materia de Seguridad y Salud durante su desarrollo según el Real Decreto nº 1.627/1.997 que establece las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras, en el Capítulo I, Art.2: Definiciones, establece entre otras la figura del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, en su apartado f):

"f) Coordinador de Seguridad y salud durante la ejecución de las Obras: El Técnico Competente integrado en la Dirección Facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el Art.9.-"

Caso de que dicha Designación no se produjese, dicha responsabilidad será asumida por la Dirección Facultativa de las Obras.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a D. Alfonso Peso Ruiz y Dña. Encarnación Redondo Sanjuán, Licencia Municipal de Obras para "Demolición de Vivienda Unifamiliar" ubicada en la C/ San Sebastián nº 39, en el T.M. de Huétor Tájar, según expediente de obras nº 95/2.014, si bien, y con carácter previo al inicio de las obras de demolición habrá de aportarse la Designación del Técnico Director de las Obras de Edificación.-

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 82,41 € y del ICIO por 109,88 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	20/08/2014	2014 151 61902	26.921,08	██████████	SALAS MORENO JOSE MANUEL	FACTURA Nº 12 SUMINISTRO CARPINTERIA DE ALUMINIO OBRA CENTRO POLIVALENTE MAYORES C/ POZO LA VILLA
ADO	20/08/2014	2014 151 61902	217,80	██████████	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS EMI S.L.	FACTURA Nº 12 ALQUILER ANDAMIOS REHABILITACION MUNICIPAL PROGRAMA ESTIMULO ECONOMIA LOCAL 2014
O	20/08/2014	2014 241 60903	54,01	██████████	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACT. Nº 124 MATERIALES PFEA AÑO 2013
ADO	20/08/2014	2014 151 61902	303,13	██████████	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 123 SUMINISTRO DE MATERIALES PROGRAMA REHABILITACION MUNICIPAL
O	20/08/2014	2014 241 60902	5.224,78	██████████	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 108-109-110-120 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	20/08/2014		5.604,74	██████████	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACT. Nº 105 A 107, 112 A 116, 121 A 127 MATERIALES CONSTRUCCION DISTINTAS DEPENDENCIAS
O	20/08/2014	2014 241 60902	7.608,38	██████████	HIERROS CARTAMA S.A.	FACT. Nº 4892 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	20/08/2014	2014 151 21300	156,09	██████████	FERRETERIA PIQUERAS S.L.	FACTURA Nº 293 COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO MAQUINARIA
O	20/08/2014	2014 241 60902	527,52	██████████	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURAS Nº 14422 Y 14912 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	20/08/2014	2014 241 60902	139,76	██████████	FERRALLAS CANTON S.L.	FACTURA Nº 44 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	20/08/2014	2014 241 60902	4.121,95	██████████	JOSEAN VENTANAS S.L.L.	FACTURA Nº 34 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	20/08/2014	2014 165 21000	860,07	██████████	MONTAJES ELECTRICOS AVILA Y MOLINA S.L.	FACTURA Nº 19 TRABAJOS DE REPARACIONES ALUMBRADO PUBLICO
ADO	20/08/2014	2014 151 21000	242,00	██████████	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 67 TRABAJOS DE ARREGLO EN CEMENTERIO MUNICIPAL
ADO	20/08/2014	2014 151 21000	851,84	██████████	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 56 SUMINISTRO DE HORMIGON PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
O	20/08/2014	2014 241 60902	3.967,59	██████████	ARJISUR S.L.	FACT. Nº 54-55-58-59-60-62 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	20/08/2014	2014 342 21200	216,59	██████████	COPDESIGN S.C.A.	FACT. Nº 800001 ROTULACION BANQUILLOS EN CAMPO DE FUTBOL
ADO	20/08/2014		180,78	██████████	DELGADO AYEN FERNANDO	GASTOS DESPLAZAMIENTOS A SEVILLA DIAS 16/07 Y 18/08 PARA TRATAR ASUNTOS MUNICIPALES
ADO	20/08/2014	2014 334 22609	64,72	██████████	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURAS Nº 5592 Y 5593 GOLOSINAS PARA CASA DE LA CULTURA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	20/08/2014	2014 151 61902	4.152,13	██████████	GESTION INTEGRAL DE AMIANTO S.L.	FACTURAS Nº 32-41-46/2014 DESMONTAJE DE CHAPAS FIBROCEMENTO PROGRAMA REHABILITACION MUNICIPAL
O	20/08/2014	2014 241 60902	983,13	██████████	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 111-117-118 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	20/08/2014		1.173,70	██████████	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 114 Y 123 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	20/08/2014	2014 151 21000	2.943,55	██████████	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURAS Nº A/44 Y 45 SUMINISTRO DE HORMIGON Y TRABAJOS ASFALTADO ZONA LA CABAÑA


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

O	20/08/2014	2014 60903	241	2.716,45		RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACT. N° A/39 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	20/08/2014	2014 60902	241	974,30		CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURAS N° 599-601-602 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	20/08/2014			223,48		COMESTIBLES RUBIO S.L.	TICKETS Y FACT. N° 52 Y 53 COMPRA COMIDA AYUDA A FAMILIAS Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS
O	20/08/2014	2014 60902	241	2.798,48		TOBAL S.L.	FACT. N° 24043-24048-24049-24052-24053-24054-24056-24059 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	20/08/2014	2014 22000	920	1.375,96		ESPEJO OLIVA ALFONSO	FACTURAS N° A/67-68 Y B/24 MATERIAL DE OFICINA

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, el Secretario en funciones, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez